

OCTAVA. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud se presentará como medio prioritario por sede electrónica del Ayuntamiento de Breña Baja <https://bbaja.sedelectronica.es>, al amparo del artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cualquier otro medio regulado por ley a estos efectos.

El plazo para la presentación de solicitudes será de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife.

NOVENA. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de DOS MESES, correspondiendo al Alcalde-Presidente esta competencia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la resolución expresa y notificado la misma, el solicitante podrá entender desestimada su petición por silencio administrativo.

La resolución será notificada al interesado de acuerdo a lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMA. PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

El Ayuntamiento de Breña Baja podrá hacer publicidad de la subvención concedida y los servicios prestados a la entidad empresarial o solicitante. Además, las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones>>.

Breña Baja, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Borja Pérez Sicilia.

CANDELARIA**ANUNCIO DE APROBACION INICIAL****2299****86168**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de abril de 2021, el expediente de Presupuesto General del ejercicio 2021, al que se incorpora Plantilla Orgánica

y Plan Presupuestario, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva a los efectos de reclamaciones y alegaciones, en las dependencias de la Concejalía de Hacienda de esta Corporación.

a) Plazo de exposición: QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Oficina de presentación: Servicio de Atención al Ciudadano, y todos aquellos contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Presentación electrónica:

<https://candelaria.sedelectronica.es>

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Candelaria, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO, Octavio Manuel Fernández Hernández.

ANUNCIO**2300****86319**

Bases de los Premios al Arte 2021: 1er Concurso de Proyectos Artísticos de Nueva Creación.

BDNS (Identif.): 558278

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558278>)